



REF: Adjudica licitación Pública
“CONTRATACION DE SERVICIO
PRODUCCION FIESTA NAVIDEÑA
FAMILIAR 2023, DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VILLA
ALEGRE”.

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2593

Viernes, 22 de diciembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de noviembre de 2021, a través del cual se establece el orden de subrogancia de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°1185 del 20 de julio de 2022 donde modifica la subrogancia del cargo de SECPLAN del decreto Alcaldicio N°1608.
6. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
8. Decreto Alcaldicio N°2507 del 6 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitador el “CONTRATACION DE SERVICIO PRODUCCION FIESTA NAVIDEÑA FAMILIAR 2023, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE”.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra N°303 de la directora de DIDECO donde se requiere la “CONTRATACION DE SERVICIO PRODUCCION FIESTA NAVIDEÑA FAMILIAR 2023, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE”.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado \$9.520.000 (Nueve millones quinientos veinte mil pesos) Iva Incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-24-01-999-010 “OTRAS



TRANSFERENCIAS”.

3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.

4. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-66-LE23 mediante decreto alcaldicio N°2507 del del 6 de diciembre de 2023,

5. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 4 oferente para la licitación ID 1738-66-LE23.

6. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas.

7. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1738-66-LE23 “CONTRATACION DE SERVICIO PRODUCCION FIESTA NAVIDEÑA FAMILIAR 2023, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE” al oferente PATRICIO ALEJANDRO RAMÍREZ HERRERA RUT [REDACTED] por un monto total \$8.330.000 (Ocho millones trescientos treinta mil pesos).

8. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

9. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**CONTRATACION DE SERVICIO PRODUCCION FIESTA NAVIDEÑA FAMILIAR 2023, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**” al oferente al oferente **PATRICIO ALEJANDRO RAMÍREZ HERRERA RUT [REDACTED]** por un monto total **\$8.330.000** (Ocho millones trescientos treinta mil pesos).

2. **PUBLÍQUESE** a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, el llamado Licitación Pública.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-24-01-999-010 “OTRAS TRANSFERENCIAS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"